

VISTO:

La Nota S01: 10535/20 UADER, referida al Programa de Interculturalidad y Pueblos Originarios (PIPO); y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto trata de una muestra digital "El Pueblo Nación Charrúa A través del tiempo y en la voz de sus propios protagonistas". -

Que está organizado junto a integrantes de las Comunidades Y Jaguar-I, I'Tu, Salto Grande y Onkaiujmar del Pueblo Nación Charrúa de Entre Ríos y la Dirección de Derechos Humanos de la Municipalidad de Concepción del Uruguay. -

Que la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio y el Programa de Interculturalidad y Pueblos Originarios coordinado por Bernardita Zalisniak y Gladys Do Nascimento, solicita declarar de Interés Institucional la Muestra Digital "El Pueblo Nación Charrúa A través del tiempo y en la voz de sus propios protagonistas".

Que se realizarán 4 encuentros iniciando el día 22 de octubre hasta el 5 de noviembre, un segundo encuentro del 5 al 10 de noviembre, el tercero el 12 de noviembre y el 4 el día 10 de diciembre en el Centro de Capacitación Turística, Alfonsina Storni 9064 Concepción del Uruguay. -

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de octubre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes declarar de Interés Institucional a la muestra digital "El Pueblo Nación Charrúa A través del tiempo y en la voz de sus propios protagonistas". -

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos a)

C

y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

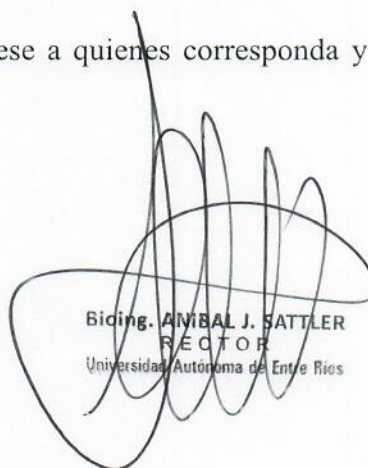
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Institucional, en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a la muestra digital "El Pueblo Nación Charrúa A través del tiempo y en la voz de sus propios protagonistas", organizado junto a integrantes de las Comunidades Y Jaguar-I, I'Tu, Salto Grande y Onkaiujmar del Pueblo Nación Charrúa de Entre Ríos y la Dirección de Derechos Humanos de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, se realizarán 4 encuentros iniciando el día 22 de octubre hasta el 5 de noviembre, un segundo encuentro del 5 al 10 de noviembre, el tercero el 12 de noviembre y el 4 el día 10 de diciembre en el Centro de Capacitación Turística, Alfonsina Storni 9064 Concepción del Uruguay.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese. -


Cf. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Rector, ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos